

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES – SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

RF. PERFIL: C13915

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-027219/2026

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD DE CRITERIOS”.

Efectuado el Acto de apertura de documentación administrativa técnica y económica del concurso arriba referenciado el viernes 10 de julio de 2026 a las 10 horas, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, por los miembros de la Mesa de Contratación se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
VITEN SEGURIDAD, S.L. B83744680	El licitador deberá presentar ficha técnica de los siguientes artículos: • Cerradura taquilla con acople. • Botón de pánico Ajax Blanco. • Fotodetector Pir. • disco duro 10tb. Además las empresas licitadoras deberán estar acreditadas como instaladoras por los fabricantes o marcas de los productos de videovigilancia y cerraduras electrónicas ofertados, debiendo aportar los correspondientes certificados expedidos por el fabricante o marca que acredite dicho término.

Se concede un plazo de subsanación de 3 días hábiles: El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza **a las 15:00 horas del Jueves 16 de julio de 2026**.

Esta documentación deberán aportarla, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común, **de manera telemática** a través del siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, pestaña de “Registro electrónico”, “Aportación de documentos”, con el mismo certificado electrónico, al número de expediente electrónico: **A/SUM-027219/2026**. O en su defecto a través del correo electrónico corporativo: contratación-compras.ipjg@salud.madrid.org

La no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de exclusión.

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN

Firmado digitalmente por: ATIENZA MARTIN PEDRO